

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería ha sido aprobado el Expediente de Deslinde de las Vías Pecuarias sitas en el barrio de Canillejas, perteneciente al término municipal de Madrid, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el Expediente de Deslinde de las Vías Pecuarias sitas en el barrio de Canillejas, perteneciente al término municipal de Madrid.

Resultando que a petición de la Alcaldía de Canillejas, en su día, se practicaron trabajos de inspección en las Vías Pecuarias y, consecuentemente, su clasificación, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre las mismas, cuyo Expediente de Clasificación, tramitado legalmente, fué aprobado por Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1945;

Resultando que comunicado al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia el acuerdo de la Dirección General de Ganadería de llevar a efecto las operaciones de Deslinde de las Vías Pecuarias, y prestada conformidad, fué publicado el anuncio pertinente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de enero de 1946, determinándose el comienzo de las operaciones de Deslinde para el día 21 del mismo mes y año, con la designación de Delegados del excelentísimo señor Gobernador Civil para la práctica de dichas operaciones a los Peritos Agrícolas adscritos al Servicio de Vías Pecuarias don Raimundo Alvarez García y don Eduardo Correa Andrade;

Resultando que comunicado el anterior acuerdo al entonces Ayuntamiento de Canillejas, así como la invitación para la designación de un Delegado de la Corporación Municipal y otro de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para formar parte de la Comisión de Deslinde de Vías Pecuarias, fueron cumplimentadas dichas peticiones con acuerdos de dichas Entidades de fecha 14 de enero de 1946, así como los nombramientos de prácticos y auxiliares conocedores de las cosas del campo;

Resultando que por la entonces Alcaldía de Canillejas fué anunciado en forma reglamentaria las operaciones de Deslinde de las Vías Pecuarias por medio de bandos y edictos colocados en los sitios de costumbre de la localidad;

Resultando que llevadas a cabo las operaciones de Deslinde y Amojonamiento de las Vías Pecuarias por la Comisión legalmente constituida, no se presentó protesta ni reclamación alguna, como así se hizo constar en las actas diariamente levantadas, que constituyen el expediente;

Resultando que en el acto del Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Arroyo del Pozuelo», al pasar por la finca de don Miguel Gallo, entre los mojones 47 al 48, se observó y comprobó por la Comisión de Deslinde una intrusión reciente cometida por el propietario colindante don Miguel Gallo, que desviando el curso normal del Arroyo del Pozuelo (que va por la Colada del mismo nombre), lo había apropiado y puesto en cultivo, según se acredita en acta de Deslinde número veinte;

Resultando que afectando la Vía Pecuaria «Vereda del Camino de la Cuerda» al término de Vicálvaro y al de Canillejas, por ser eje de términos en la mayor parte del recorrido de la Vía, formó parte de la Comisión una representación oficial del Ayuntamiento de Vicálvaro, que conjuntamente con la de Canillejas llevó a cabo el Deslinde y Amojonamiento de la «Vereda del Camino de la Cuerda», sin protestas ni reclamación alguna, tomándose notas de nombres y propietarios colindantes e intrusiones habidas, que figuran en el expediente de su razón;

Resultando que terminadas las operaciones de Deslinde fué enviado el expediente general al señor Delegado del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en el barrio de Canillejas, un ejemplar de actas, planos, parcelas enajenables, valoración y relación de intrusiones habidas, para su exposición al público en dicha Delegación, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, que expuestos para su examen y admisión de documentos, que transcurridos los periodos reglamentarios es devuelto precitado expediente a la Dirección General de Ganadería, acompañado de escritos presentados por don José Suárez, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización. La de don Melitón Fernández Ganado, Miguel Gallo, Antonio Ramonet y la de CYMO., así como las de los peticionarios de parcelas enajenables, suscritas por don César Contreras Dueñas, y la del Director Gerente de la Sociedad «Monnoyer»;

Resultando que por la Delegación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en el barrio de Canillejas, así como por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, se emiten informes preceptivos favorables al deslinde efectuado, en el que se dice debe conservarse en toda su integridad el trazado y amojonamiento determinado en el Expediente de Deslinde para evitar molestias y perjuicios al paso de los ganados;

Resultando que ultimado y tramitado el Expediente de Deslinde se emite informe detallado de lo mencionado anteriormente por el autor del deslinde;

Resultando que con fecha 2 de junio de 1953 se remite a informe de la Aseso-

ría Jurídica de este Departamento el Expediente precitado.

Visto el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Considerando que los trabajos de Deslinde efectuados en las Vías Pecuarias sitas en el barrio de Canillejas perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1945, y a lo determinado en los artículos 14 al 17 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944;

Considerando que en el curso de las operaciones de Deslinde y Amojonamiento de las Vías Pecuarias no se presentó protesta ni reclamación alguna contra el mismo, en las que se hallaron presentes, entre otros, don Miguel Gallo y don Melitón Fernández;

Considerando que la reclamación presentada por don José Suárez, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, se refiere al trazado de calles y parcelaciones hechas por la citada Compañía, que tomando como camino unos terrenos pertenecientes a la Vía Pecuaria de carácter general denominada y conocida de tiempo inmemorial con el nombre de «Vereda del Camino de la Cuerda», ha situado la que denomina calle Posterior Occidental con la anchura de diez metros, no teniendo en cuenta la existencia de una Vía Pecuaria de carácter general de anchura de dieciséis metros con setenta y dos centímetros, de la que compete únicamente su señalamiento a la Dirección General de Ganadería por medio de su Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que las reclamaciones presentadas por don Antonio Ramonet y la de CYMO., carecen de pruebas que justifiquen no hallarse intrusos en la Vía Pecuaria «Vereda del Camino de la Cuerda», siendo los hechos análogos a los efectuados por la Compañía Madrileña de Urbanización;

Considerando que en acto de las operaciones de Deslinde y Amojonamiento de las Vías Pecuarias «Colada del Arroyo del Pozuelo» y en el de la «Vereda del Camino de la Cuerda», se hallaron presentes don Miguel Gallo y don Melitón Fernández (según consta en las actas pertinentes e informe del Perito Agrícola señor Alvarez), los que fueron advertidos de la intrusión por la Comisión, y señalada ésta, no manifestaron protesta ni reclamación alguna, no presentando en las reclamaciones actuales pruebas ni documentos que demuestran no se encuentran intrusos;

Considerando que en el período legal de exposición al público se han presentado dos escritos justificando el hecho de colindancia con los terrenos declarados innecesarios en el citado Proyecto de Cla-

sificación y Deslinde, como son el denominado Descansadero del Vadillo y parcelas enajenables que figuran en el plano de la «Vereda del Camino de la Cuerda», y de la que son colindantes don César Contreras Dueñas y la Sociedad Monnoyer, en los que concurren las circunstancias legales precisas para que se acceda a su petición de conformidad con lo determinado en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Considerando que tanto en el deslinde como en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios y que los informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos son favorables a la aprobación de este Expediente de Deslinde;

Considerando que con fecha 20 de agosto de 1953 la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura emite informe favorable.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, ha resuelto aprobar el Expediente de Deslinde, Amojonamiento y Parcelación de las Vías Pecuarias sitas en el barrio de Canillejas, perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptando las siguientes determinaciones:

Primera. Aprobar los trabajos de Deslinde, Amojonamiento y Parcelación de las Vías Pecuarias sitas en el barrio de Canillejas, perteneciente al término municipal de Madrid, en la forma que figura en dicho Expediente general.

Segunda. Desestimar las reclamaciones presentadas por don José Suárez, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización; la de don Melitón Fernández Ganado, Miguel Gallo Acero, Antonio Ramonet López y la de CYMO., por las consideraciones anteriormente expresadas.

Tercera. Que en lo referente a las parcelas solicitadas por don César Contreras Dueñas y la Sociedad Monnoyer, alegando el derecho de preferencia que las disposiciones vigentes les concede, se tenga en cuenta al proceder a la enajenación de las parcelas innecesarias y sobrantes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, sobre Vías Pecuarias.

Oportunamente se iniciarán los expedientes de venta de parcelas e intrusiones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30 y 33 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, septiembre de 1953. — El Director general, firmado: C. García Alfonso. (Rubricado.)»

Madrid, a 7 de septiembre de 1953.—El Gobernador Civil, Acacio Avia.

(G. C.—3.644)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar la publicidad en las vías públicas de la capital durante el plazo de diez años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha publicidad; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Francisco Serrano Gala.

(O.—22.470)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en el paseo de Extremadura, desde la plaza del Puente de Segovia a la confluencia con la avenida de Portugal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.062.454,98 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 26.092,96 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También acompañarán una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad comprendidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilice, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 79 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Francisco Serrano Gala.

(O.—22.471)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución de las obras de terraplén para protección del trozo segundo del Canal del Este.

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para las obras de terraplén para protección del trozo segundo del Canal del Este, con presupuesto de ejecución por administración de 485.410,90 pesetas.

El Proyecto aprobado y Pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II (calle de García Morato, 127), todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de pliegos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, con asistencia de Notario, ante la mesa constituida como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar en calidad de fianza provisional la cantidad de pesetas 9.708,22, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursó. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, o Tarjeta de Identidad núm. ..., expedida en ... con fecha ... en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para las obras de terraplén para protección del trozo segundo del Canal del Este, se comprometo a la ejecución del destajo, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del Pliego de condiciones facultativas y a los precios del concurso aprobado, con la baja de ... por ciento, y asimismo se comprometo

te a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los Pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—3.630) (O.—22.460)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

CONCIERTO DIRECTO URGENTE

Aprobada por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de las 645.000 toallas para tropa del Plan Labores del Servicio de Vestuario 1953, pendiente de adjudicar en el concurso de 2 de junio pasado, éste se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, el día 19 de septiembre actual, a las nueve horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Los pliegos de condiciones que han de regir, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, estando también expuestos, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia, todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal ... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concierto para la adquisición de ..., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego enterado de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 1.º de septiembre de 1953.
(O.—22.432)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de marzo del presente año, se anuncia pública subasta para contratar la ejecución de las obras para la construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Emilia Ballester, desde su iniciación, en la calle de Palomares, hasta el colec-

tor general, en el paseo de Alberto de Palacio, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y el proyecto-presupuesto correspondiente que obran en el expediente de su razón.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por otra persona, con poder estos últimos, que será bastantado por el Letrado municipal, debiendo constituir previamente como fianza provisional la cantidad de mil pesetas, cuyo resguardo, debidamente reintegrado, acompañarán a la proposición, que deberá serlo igualmente con póliza del Estado de 4,75 pesetas y 5 pesetas más de timbre municipal.

La fianza provisional y definitiva podrá constituirse asimismo en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de dos mil pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato y consiguiente recepción de las obras por el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación Municipal antes citado, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación y de cuyo acto dará fe el Secretario de la misma.

Las proposiciones se presentarán durante el indicado plazo hasta el día anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de once a trece.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto asimismo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las mismas horas, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de estas obras será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

Villaverde de Madrid, 27 de agosto de 1953. — El Alcalde-Presidente (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio (o en representación de quien fuere), de estado ..., de ... años de edad, domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Emilia Ballester, publicado por el Ayuntamiento de Villaverde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aceptadas y cada una de las condiciones del pliego que sirva para la subasta y ofrece realizar las obras por el precio total de ... pesetas y ... céntimos.

Acompaña a la presente el resguardo de la fianza provisional, necesaria para optar a la subasta, comprometiéndose al abono de los jornales mínimos establecidos para el personal ocupado en las obras.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.602) (O.—22.448)

GARGANTA DE LOS MONTES

El día 28 de septiembre próximo, y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte de estos Propios, denominado «Cañadillas y Cañizuela», durante el año forestal 1953-54; bajo el tipo de tasación de trece mil ochocientos cincuenta pesetas, y con las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta se precisa haber depositado previamente en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Si la primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda a los diez

días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde hoy hasta el momento de la subasta, reintegradas con 470 pesetas.

Garganta de los Montes, 27 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.576) (O.—22.430)

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de los pastos de los montes de estos Propios en el año forestal 1953-54, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 26 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.575) (O.—22.429)

PUEBLA DE LA SIERRA

La subasta de pastos de la Dehesa Boyal, de estos propios, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que habrá en esta Secretaría.

Puebla de la Sierra, 28 de agosto de 1953.—El Alcalde, Jesús Bernal.
(G. C.—3.568) (O.—22.422)

PIÑUECAR

El día 2 de octubre próximo, a las horas que a continuación se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que se indican para el año forestal de 1953 a 1954:

A las diez horas, la de pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de 1.550 pesetas.

A las doce horas, la de leñas del tranzón «Valduste», de 122 metros cúbicos de chaparro, bajo el tipo de 6.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran al público en esta Secretaría. Ambas subastas se celebrarán de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Piñuecar, 25 de agosto de 1953.—El Alcalde, Mariano Fernández.
(G. C.—3.567) (O.—22.421)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El día 20 de septiembre próximo, a las once y treinta horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de la finca denominada «La Pradera».

El tipo de licitación es el de tres mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre (4,75), a las que acompañarán el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo o la cantidad en metálico.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda siete días después del señalado para la primera, con las mismas condiciones y con la rebaja del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Fuentidueña de Tajo, a 31 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.565) (O.—22.419)

EL BOALO

El día 27 de septiembre próximo, y horas de diez a doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial del pueblo de El Boalo las subastas aprovechamiento de pastos año forestal 1953-54, de las siguientes fincas de estos Propios: «Egido de El Boalo», «Cerca Cavido», «Dehesa del Río» y «Eras de Trillar de Mataelpino», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de cualquier otro miembro de la Corporación y del Secretario.

Las subastas serán sencillas por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán hasta el acto de las subastas, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y cédula personal del proponente o documento que acredite su personalidad.

Si no tuviera lugar alguna de éstas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas y terceras, a los dos días siguientes, bajo los mismos tipos de tasación, a las mismas horas y Autoridades.

Los pliegos de condiciones quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayunta-

miento para examen de los licitadores interesados desde la fecha de este anuncio hasta el acto de las subastas, en que se dará lectura de ello.

Distrito de El Boalo, 29 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.577) (O.—22.441)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de aprovechamiento apícola en el monte «Pinar», se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde, Ricardo Rivero.
(G. C.—3.584) (O.—22.433)

VILLAMANTILLA

Quedan expuestos al público en Secretaría, y por plazo de quince días, para efectos de reclamaciones:

Los expedientes números 1 y 2 de habilitaciones y suplementos de créditos con y sin transferencia dentro del Presupuesto del corriente año, para atender al pago de los gastos que en los mismos se detallan.

Las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir en el ejercicio de 1954.

Villamantilla, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—3.583) (O.—22.434)

CHAPINERIA

Formadas las Ordenanzas fiscales que han de regir en este Municipio en el año de 1954, quedan expuestas al público por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la base 64 y artículos 108 y 109 de la ley de Régimen Local.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.581) (O.—22.436)

Instruido expediente de habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público por quince días para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda municipal y Ley de Régimen Local.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.582) (O.—22.435)

NUEVO BAZTAN

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo que determina el art. 694 de la Ley para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que crean oportuno.

Nuevo Baztán, 25 de agosto de 1953.—El Alcalde, Félix Castejón.
(G. C.—3.607) (O.—22.443)

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1952, se exponen al público por término de quince días conforme determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formular las reclamaciones que crean oportuno.

Nuevo Baztán, 26 de agosto de 1953.—El Alcalde, Félix Castejón.
(G. C.—3.606) (O.—22.444)

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla del Valle, 28 de agosto de 1953.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.
(G. C.—3.605) (O.—22.446)

SANTORCAZ

Aprobadas por la Corporación las cuentas generales correspondientes al

año 1952, quedan expuestas al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santorcaz, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde, Eugenio Sancha.
(G. C.—3.604) (O.—22.446)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir en este término municipal durante el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 2 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.611) (O.—22.452)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 30 del próximo septiembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de pastos que se indican:

A las once horas, la de un aprovechamiento en el prado de estos Propios denominado «El Almojón», para 10 cabezas de ganado vacuno y 10 cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce horas, la de un aprovechamiento en el prado de estos Propios denominado «Ontiveros», para el mismo cupo de ganado vacuno y cabrío, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en Arcas municipales una cantidad igual al 5 por 100 de los tipos de licitación señalados.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento (Secretaría), donde podrán examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—3.578) (O.—22.439)

BUSTARVIEJO

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.579) (O.—22.437)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.580) (O.—22.438)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Cooperativa Provincial de Hostelería, contra doña Angeles Fernández Cachero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de treinta y un mil cuatrocientas setenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y derechos de traspaso pertenecientes al negocio de venta de vinos, cerveza y licores que explota la deudora en

la calle de Segovia, número dieciséis, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos dieciocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—20.638)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace público: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Mazola», S. A., por auto dictado en el día de hoy ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la referida Entidad, que tiene su domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número ciento cuatro, y sucursales en Córdoba, plaza del Angel, número tres, y en Jaén, plaza del Rastro, número treinta, por ser superior el activo al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día nueve de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Casasepère.
(A.—20.639)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber que por auto del día de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, a la entidad «Díaz Ferrer», Sociedad Limitada, dedicada a la compra-venta, construcción, reparación y montaje de piezas de recambio para automóviles y maquinaria en general, con establecimiento en la calle de Jorge Juan, número setenta y tres, y taller en la de Cartagena, número seis; habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de juntas de estos Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de septiembre próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.637)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por doña Margarita Corbi Niculant, sobre licencia supletoria de la marital, ha acordado se cite al marido, don José Pérez de Guzmán, para que en término de quinto día pueda oponerse; apercibido de proseguir la tramitación del expediente.

Y para que sirva de citación a don José Pérez de Guzmán, de ignorado domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visfo bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan A. Lorente.

(A.—20.636)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ZAFRA

Don Antonio Meca Fernández, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución dictada en el ramo de responsabilidad civil correspondiente a la causa que se siguió en este Juzgado con el núm. 110, de 1948, sobre tentativa de estafa, contra otra y Lorenzo Diosdado Martín Capón, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de las Delicias, número 36, entresuelo letra D, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, citando al referido Lorenzo Diosdado Martín Capón, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en dicho BOLETIN, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle un requerimiento para que entregue 25,50 pesetas que se precisan para poder cancelar el depósito de las 700 pesetas que le fueron embargadas para las resultas de la causa.

(G. C.—3.518) (B.—4.334)

CHINCHON

Robert Dana Kestnbaum, de veinte años de edad, soltero, natural de Chicago, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por lesiones por imprudencia a Tomás Esteban Segura, instruida por dicho Juzgado con el núm. 71, de 1953.

(G. C.—3.511) (B.—4.323)

Charles Louis Frankel, de veinte años, natural de Chicago (Illinois), cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por lesiones por imprudencia a Tomás Esteban Segura, instruida por dicho Juzgado con el número 71, de 1953.

(G. C.—3.512) (B.—4.326)

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y partido judicial en providencia dictada para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 59, de 1949, instruido en este Juzgado por daños, contra Luis Pascual Gómez, se cita por medio de la presente a Valeria Chamorro Blanco, que reside en Madrid, desconociendo su domicilio, para que comparezca ante la Ilma. Audien-

cia Provincial de Valladolid el próximo día 29 de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, con el fin de asistir en calidad de testigo a las sesiones del juicio oral de la causa expresada.

(G. C.—3.623) (B.—4.423)

CEUTA

Felipe Luis Herrera Camuñas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, núm. 21, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Ceuta para ser oído como denunciado en sumario núm. 132, de 1953, por estafa.

(G. C.—3.591) (B.—4.390)

PALENCIA

Por la presente se hace saber a Felipe Martín García y a Bautista Pérez Colodrón, vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1952, en causa 144, de 1950, por robo, contra otro y Gregorio Prieto de la Rosa, les ha reconocido una indemnización a su favor de 400 y 25 pesetas a cada uno, respectivamente.

(G. C.—3.586) (B.—4.395)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Angel Sangar Hernández, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mariano e Isabel, natural de Carabanchel Bajo, y que tuvo su domicilio en la calle La Requeno, número 12, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, número 19, en término de diez días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de ser requerido personalmente al pago de las responsabilidades pecuniaras que le resultan del procedimiento que se sigue contra el mismo sobre infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles.

(G. C.—3.594) (B.—4.388)

COLMENAR VIEJO

De las Heras Díaz (Calixto) y a sus dos hijos, de los que se ignoran sus demás circunstancias, y únicamente se sabe que son naturales de Cuenca y se dedican a la sustracción de caballerías para después venderlas, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que bajo el núm. 318, de 1951, se tramita en el mismo por hurto de caballerías a José Francisco Marivela.

(G. C.—3.619) (B.—4.419)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Castilla (Félix), hijo de Juan y de Dionisia, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, núm. 31, comparecerá el día 10 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 339, de 1953, por malos tratos, seguido contra Felisa Martín García.

(B.—4.302)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 173, de 1953, por lesiones, contra José País Infesta, de cincuenta y cinco años de edad, casado, vendedor, hijo de Manuel y María, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—3.520) (B.—4.337)

Leiva Fernández (Bautista), de veintidós años de edad, soltero, camarero, hijo de Bautista y de Laurelina, natural de Santander; Rogelia Gordillo Pérez, de veinte años de edad, soltera, hija de

José y Estrella, natural de Santos de Maimona (Badajoz), y Margarita Ayuso Sanz, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, hija de Julián y María, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorados paraderos, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 8 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por escándalo bajo el número 187, de 1953.

(G. C.—3.515) (B.—4.329)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por coacción contra Carmen Sevilla se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eusebio Fernández Martín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.362)

En el juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Sánchez y otro se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Sánchez Rodríguez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.363)

JUZGADO NUMERO 19

Lucio Ribera Botonto, de sesenta y seis años, casado, carrero, hijo de Epifanio y de Constanza, natural de Nogüés (Toledo), que estuvo domiciliado en Manuel Núñez, núm. 26, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de octubre, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 357, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.372)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 42, de 1953, por daños, he acordado se cite a Jerónimo Maya, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 24 de septiembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.530) (B.—4.354)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 156, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Pedro Morales, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 24 de septiembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.529) (B.—4.355)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 215, de 1953, por malos tratos, ha recaído providencia, por la que se requiere a José María Bartolomé Barragán para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado,

asi como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.531) (B.—4.353)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 158, de 1953, por hurto, contra Miguel Vozmediano Gil, ha recaído providencia, por la que se requiere al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.532) (B.—4.352)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 194, de 1953, contra Antonio Ortega Martínez, ha recaído providencia, por la que se requiere al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a hacer efectivo el importe de las responsabilidades que le fueron impuestas, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.533) (B.—4.351)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 261, de 1953, por lesiones mordedura perro.—García López (Ezequiel), domiciliado últimamente en la calle de Cardenosa, número 42, bajo, Puente de Vallecas, comparecerá el día 25 de septiembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.535) (B.—4.358)

AVISO

Por traspaso de la pensión sita en la calle de Fuencarral, número 16 duplicado, tercero, de esta capital, propiedad de doña Dionisia Martín Domínguez, el nuevo dueño, don Tomás Honorato Veguín Casajús, lo hace público para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1953. (A.—20.635)

SUBASTA

Durante ocho días quedan expuestos para subasta en «La Vascongada», glosada de Cuatro Caminos, 4, enseres de los lotes siguientes: Números 2.260, Juan Gallego; 2.155, Eduardo Cardona; 2.203, Alejo Melero; 2.287, Matias Calvo; 2.246, Carmen Jiménez, y número 2.242.

(A.—20.634)

Regimiento de Artillería n.º 11

SUBASTA DE GANADO

El próximo día 25 de los corrientes, a las nueve horas, se celebrará en el Acuartelamiento del Regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro (Madrid), una subasta de un caballo y tres mulos de desecho.

Lo que se pone en general conocimiento, para todos aquellos señores que pudiera interesarles la adquisición de este ganado, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Vicálvaro, 5 de septiembre de 1953.—El Coronel (Firmado).

(G. C.—3.646) (O.—22.473)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02